



PERSONERIA JURIDICA
Afiliada a la Asociación del Fútbol Argentino

F. Meiners 1467 . Tel/Fax 03496-420751
3080 - Esperanza - Santa Fe

Esperanza, 11 septiembre de 2024.

Señor Presidente
Liga Esperancina de Fútbol
PRESENTE :

Los miembros del Tribunal de Disciplina Deportiva se dirigen a Ud. y, por su intermedio, a los demás miembros del Comité Ejecutivo para dar a conocer las Resoluciones adoptadas en el día de la fecha.

Resolución N° 166:

VISTO: el informe presentado por el árbitro, Sr. Berutti Andrés, el día lunes 09 de septiembre de 2024, en el encuentro de Categoría Senior entre los Clubes Argentino Franck vs AD Juventud, en el estadio de Central SC, donde se manifiesta que el vestuario visitante no poseía agua caliente y,

CONSIDERANDO que, en consecuencia, corresponde correr vista al Club Central SC, para que, a los fines de afianzar el derecho de defensa, exponga su descargo por lo acontecido; por ello el honorable tribunal de disciplina por unanimidad;

RESUELVE:

- 1- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de publicada la presente al Club Central SC, para que efectúe el descargo correspondiente;*
- 2- Se deberá adjuntar copia del informe arbitral;*
- 3- Publíquese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.*

Resolución N° 167:

VISTO: el informe presentado por el árbitro, Sr. Canalis Matias, el día martes 10 de septiembre de 2024, en el encuentro de Octava División entre los Clubes Bmé. Mitre vs Atl. Pilar, en el estadio del primero de los nombrados, donde se manifiesta que la jornada arrancó con 20 minutos de demora por un desperfecto en las luces del estadio y,

CONSIDERANDO que, en consecuencia, corresponde correr vista al Club Bmé. Mitre, para que, a los fines de afianzar el derecho de defensa, exponga su descargo por lo acontecido; por ello el honorable tribunal de disciplina por unanimidad;

RESUELVE:

- 1- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de publicada la presente al Club Bmé. Mitre, para que efectúe el descargo correspondiente;*
- 2- Se deberá adjuntar copia del informe arbitral;*
- 3- Publíquese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.*